

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**13517** *Extracto del Acuerdo del 22 de abril del 2022 del Consejo de Administración del Consorcio de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de la concesión de subvención directa a la Universidad de Santiago de Compostela USC para el desarrollo del Programa ConCiencia en el ejercicio 2022.*

BDNS(Identif.):623649

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623649>)

Los estatutos del Consorcio recogen en su artículo 16.bis. 3 que "Igualmente, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las bases reguladoras o normas que regulen la concesión directa de subvenciones, monetarias o en especie, que contendrán las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, así como los demás requisitos de las letras a), b), c) y d) del apartado 3 del artículo 28 y del apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que, en su caso, sean de aplicación".

Primero. Beneficiario.

Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvención directa a la Universidad de Santiago de Compostela USC para el desarrollo del Programa ConCiencia.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es financiar el desarrollo durante el año 2022 del Programa Conciencia, cuya idea conceptual se centra en la creación de un programa de divulgación científica de máximo nivel.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo de 22 de abril del 2022 del Consejo de Administración del Consorcio de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Universidad de Santiago de Compostela USC para el desarrollo del Programa ConCiencia en el ejercicio 2022.

[http://www.consorciodesantiago.org/sites/default/files/acuerdo\\_conciencia\\_firmado.pdf](http://www.consorciodesantiago.org/sites/default/files/acuerdo_conciencia_firmado.pdf)

Cuarto: Cuantía.

Esta subvención se imputa al presupuesto de 2022 del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela con un importe que asciende a veinticinco mil euros (25.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación será de diez días desde la publicación.

Santiago de Compostela, 22 de abril de 2022.- La Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago, Belén Hernández Lafuente.

ID: A220016425-1